

EXPEDIENTE GEX 2024/4518

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
ORDINARIA

23 de SEPTIEMBRE de 2024  
ILMO. AYUNTAMIENTO DE IZNÁJAR (Córdoba)

ASISTENTES

**Alcalde-Presidente:**

D<sup>a</sup>. Piedad Dolores Campillos López  
(PSOE-A)

**Tenientes de Alcalde Asistentes:**

D<sup>a</sup> Antonia Gómez Vidal (PSOE-A)  
D. David Padilla Torres (PSOE-A)

**Secretario Acctal.:**

D. Juan Bermúdez Núñez

**Ausencias:**

D. Lope Ruiz López

En la Casa Consistorial de la villa de Iznájar en el día 23 de septiembre del año dos mil veinticuatro y a las trece horas y treinta minutos, bajo la Presidencia de la Sra. Teniente de Alcalde D<sup>a</sup>. Piedad Dolores Campillos López, asistido del Vicesecretario-Accidental del Ayuntamiento de Iznájar D. Juan Bermúdez Núñez, se reúnen en primera convocatoria los Señores y Señoras que al margen se expresan con las asistencias y ausencias que se hacen constar, todos ellos miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, para celebrar Sesión ordinaria a la que habían sido previamente convocados.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se inicia la Sesión procediéndose a examinar el Orden del día, aprobándose respecto de cada uno de los puntos incorporados al mismo los siguientes;

ACUERDOS:

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA ANTERIOR**

**1.1.-Aprobación del acta de la sesión anterior.**

Por el Sr. Presidente, se preguntó a los asistentes si tenían alguna observación que efectuar al borrador del Acta de la Sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 16 de septiembre de 2024 y que se ha distribuido previamente a la celebración de la presente reunión a todos los miembros de la Corporación.

No registrándose ninguna observación al acta, sometida la propuesta a votación y mediante votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) miembros presentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS: «Único.- Aprobar el Borrador del Acta de la

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar en fecha 16 de Septiembre de 2024, ordenándose su traslado al libro capitular correspondiente, para su autorización por el Sr. Presidente y el Sr. Vicesecretaria.»

## **2.- CORRESPONDENCIA, COMUNICACIONES, PROTOCOLO E INSTANCIAS.**

---

Se dispone su despacho y cumplimiento, mereciendo especial consideración los siguientes escritos e instancias:

**I.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada n.º 2948 de 26 de Julio de 2024 y 3526 de 13 de setiembre), de W. L. S., solicitando cancelar plaza n.º 17 parking municipal, así como la devolución de la correspondiente fianza.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, y una vez visto el informe de Policía Local en el que se dice que el aparcamiento ha quedado limpio y en perfectas condiciones, se acuerda conceder lo solicitado, así como dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Intervención para la devolución de la fianza.

---

**II.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada 3401, de 29 de agosto de 2024), del D<sup>a</sup> C. A. O., solicitando el cambio de placa de cochera nueva situada en C/\*\*\*\*\*, en nombre de A. P. O..

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, y una vez visto el informe de Policía Local en el que se comprueba la veracidad de lo solicitado, se acuerda conceder previo abono y dar traslado al interesado así como a Recaudación.

---

**III.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/14055, de 12 de septiembre de 2024), del Centro Agropecuario Provincial de la Diputación de Córdoba, ofreciendo su colaboración para la prestación de un Servicio de Recogida de Perros Vagabundos para el próximo Bienio 2025-28, para lo cual solicita que por parte del Ayuntamiento se manifieste su conformidad antes del día 1 de octubre de 2024, para ser incluido en el próximo Plan de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos a Municipios de la Provincia de Córdoba durante el bienio 2025-28.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda:

**Primero:** Manifiestar la conformidad del Ayuntamiento para ser incluido en el próximo Plan de Cooperación para la Prestación del Servicio de Recogida de Perros Vagabundos a Municipios de la Provincia de Córdoba durante el bienio 2025-28.

**Segundo:** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la prestación del servicio.

**Tercero:** Notificar el presente acuerdo a la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y dar traslado a Intervención.

---

**IV.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/1425, de 16 de septiembre de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando inicio de expediente para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio de urgencia a D./Dña. N. C., ha dictado RESOLUCIÓN Nº 2024/00001983, en fecha 13/09/2024, con las horas, fecha prevista de inicio y aportación económica mensual del usuario, en su caso, que se indica en dicha comunicación.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, a la Empresa concesionaria del servicio de Ayuda a Domicilio, a la Trabajadora Social y a la Concejala de Bienestar Social.

---

**V.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/1429, de 16 de septiembre de 2024), del Instituto Provincial de Bienestar Social de Córdoba, comunicando resolución por la que se otorga al Ayuntamiento de Iznájar una subvención directa de carácter excepcional por importe de 2.608,20 €, con cargo al Programa Provincial de Empleo Social, a fin de co-financiar los gastos de contratación en régimen laboral y con carácter temporal de D/Dª A. F. O. C. quien se halla en grave situación de necesidad y en riesgo de exclusión social.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda tomar conocimiento y dar traslado a Intervención, al funcionario encargado de la contratación de personal, al Concejal de Igualdad y Bienestar Social.

---

**VI.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RT00/E/2024/1425, de 16 de septiembre de 2024), de Dª. M. I. R. O. como representante del AMPA El Arenal, solicita la cesión de la pista de deporte del pabellón municipal para la realización de la actividad extraescolar de ballet, los sábados en horario de 11 a 13h.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado a la interesada, al Concejal de Deportes y a la Técnica de Deportes.

---

**VII.-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RE/E/2024/3551, de 16 de septiembre de 2024), de D<sup>a</sup>. M. I. R. O. como representante del AMPA El Arenal, solicita las instalaciones deportivas de Valdearenas en concreto, el campo de fútbol 7, para realizar dicha actividad desde el viernes día 4 de octubre en horario de 16 a 19h, hasta la finalización del calendario escolar, así como el día 20 de junio de 2025. También solicita que, si por motivos meteorológicos no pudiesen estar en Valdearenas, poder utilizar el pabellón de deportes en el mismo horario al igual que solicita, en caso necesario poder usar material necesario para esta actividad; aros, pelotas, petos....

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado a la interesada, al Concejal de Deportes y a la Técnica de Deportes.

---

**VIII-** Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RE/E/2024/3552, de 16 de septiembre de 2024), de D<sup>a</sup>. M. I. R. O. como representante del AMPA El Arenal, solicita la cesión de la sala de baile de la Casa Ciudadana para actividad de baile los martes y jueves en horario de 16 a 20h desde el día 04/10/2024 al 20/06/2025.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado al Concejal de Participación Ciudadana así como a la Técnica del área.

---

**IX.-**Escrito (nº orden Registro de Entrada Electrónico 037/RE/E/2024/3550 de 16 de septiembre de 2024), de D<sup>a</sup>. M. I. R. O. como representante del AMPA El Arenal, solicita la cesión del SUM para llevar a cabo la Asamblea Ordinaria.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda conceder lo solicitado y dar traslado al Jefe de Servicios.

### **3. ECONOMÍA Y HACIENDA.**

---

#### **3.1.- Relación de Facturas Núm 35.**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de facturas número 35, que asciende a un total de 158.545,61 euros, I.V.A. incluido.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Tres (3) miembros presentes, que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de facturas número 35, que ascienden a un total de 158.545,61 euros, I.V.A. incluido.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 158.545,61 euros, I.V.A. incluido, con cargo a las aplicaciones presupuestarias relacionadas en la relación de Intervención número 35, que será diligenciada por la Sra. Vicesecretaria.

**Tercero.** - Notificar el presente acuerdo a Intervención y remitir copia de la relación de facturas a los once miembros corporativos.

#### **3.2.- Premios Cucañas Fiestas Patronales 2024.-**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la relación de Premios de las actividades de las Cucañas de las Fiestas Patronales 2024, organizado por la Delegación de Ocio y Festejos, de Ayuntamiento de Iznájar, que tendrá lugar desde el día 10 de septiembre de 2024 en la Plaza Nueva, con los premios que se relacionan:

##### **Juegos con Desglose de Participantes Premiados**

Carrera de Cintas.....	140 €
1. M. M. A.....	5 €
2. I. C.G.....	20 €
3. M. R. C.....	5 €
4. S. P. G.....	10 €
5. M. M. G.....	5 €
6. E. R. R.....	10€
7. A. D. M. J. ....	5 €
8. E. A. C.....	10 €
9. B. A. S.....	5 €
10. I. G. L. ....	20 €
11. J. T. R.....	10 €
12. L.M. L.....	5 €
13. B. A. C. ....	10 €
14. J. G. P. ....	15€
15. C. R. C. ....	5€
Juego de La Miel y Palomitas (4 participantes por turno.5 Turnos).....	50 €
1. J. G. / E.L.....	10 €

2. P. M. / J. M.....	10 €
3. A. P. / P. M.....	10 €
4. M. P. / A. G.....	10 €
5. A. L. / F. Z.....	10 €
Juego del Chocolate (4 participantes por Turno. 3 Turnos).....	30 €
1. M. P. / A. G.....	10 €
2. O. P. / D. G.....	10 €
3. L. M. P. / J. C. R.....	10 €
Juego de Los Huevos (4 participantes por Turno.6 Turnos).....	60 €
1. B. A. C.....	10 €
2. A. M. B.....	10 €
3. I. A. P.....	10 €
4. E. P. L. P.....	10 €
5. L. D.....	10 €
6. A. C. G.....	10 €
Juego de La Nata (Turnos de 6. 20 platos).....	60 €
1. M. ....	3 €
2. V. F.....	3 €
3. P. M.....	3 €
4. J. M.....	3 €
5. V. P.....	3 €
6. I. ....	3 €
7. M. P.....	3 €
8. J. A.....	3 €
9. N. M.....	3 €
10. M. F.....	3 €
11. K. D.....	3 €
12. D. G.....	3 €
13. A. R.....	3 €
14. A. A.....	3 €
15. Á. ....	3 €
16. A....	3 €
17. C. R.....	3 €
18. S. ....	3 €
19. A.....	3 €
20. J. J. P.....	3 €
Carrera de Sacos Junior (6 participantes por Turno. 4 turnos ).....	20 €
1. M. R. C. ....	5 €
2. O. P. C. ....	5 €
3. S. P. G.....	5 €
4. A. G. R. ....	5 €
Juego del Pisa Globos (2 participantes por turno. 6 turnos).....	30 €
1. M. C. ....	5 €
2. V. P. ....	5 €
3. M. R. ....	5 €

4. L. M. ....	5 €
5. M. M.....	5 €
6. A.P.....	5 €

Para los más pequeños

Piñatas.....83 Participantes, de edades comprendidas entre los 2 y los 8 años  
(Baratijas, juguetes, caramelos y globos)

Juego de Encesta (10 participantes por turno. 5 Turnos ).....	25 €
1. Á.M. A. ....	5 €
2. J. T. R.....	5 €
3. N. M. M.....	5 €
4. A. S. P.....	5 €
5. M. L. T. ....	5 €
Juego de Las Anillas (Sin llevar a cabo).....	0 €
Carrera de Carretillas (Sin llevar a cabo) .....	0 €
Carrera de Sacos Senior (Sin llevar a cabo).....	0

\* Estos juegos no se pudieron llevar a cabo por falta de tiempo

Entregado por Juegos

Premios Juegos

1. Carrera de Cintas 18 premios	140 €
2. Carrera de Carretillas -----	0 €
3. Carrera de Sacos Senior -----	0 €
4. Carrera de Sacos Junior 4 Premios	20 €
5. Juego del Pisa Globos 6 Premios	30 €
6. Juego de la Nata 20 Premios	60 €
7. Juego de la Miel y Palomitas 5 Premios	50 €
8. Juego de Los Huevos 6 Premios	60 €
9. Juego del Chocolate 5 Premios	30 €

Para los más pequeños

1. Piñatas (Baratijas, juguetes, caramelos y globos)	
2. Juego de Las Anillas -----	0 €
3. Juego de Encesta 5 Premios de	25 €

**TOTAL..... 415 €**

Nota: Tanto el número de participantes por turno y juego, así como el número de turnos o partidas para realizar los juegos propuestos han variado según la asistencia de niñas y niños participantes, repartiendo un Total de 415 € de los 550 € previstos. De este modo se hace la devolución de los 135€ restantes.

Vista la relación presentada, la Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad de los Cuatro (4) miembros presentes, de los cuatro que legalmente forman este órgano y en votación ordinaria:

**Primero.** - Aprobar la relación de Premios de Las Cucañas de las Fiestas Patronales 2024, que tendrá lugar el día 10 de septiembre de 2024 en la Plaza Nueva, que asciende a un total de 415 € euros.

**Segundo.** - Autorizar y disponer un gasto de 415 € euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 338.22699.

#### **4.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.**

---

##### **4.1.- Estudio y aprobación, en su caso, de concesión y/o denegación de licencias urbanísticas.**

No se presentaron.

##### **4.2.- Estudio y aprobación, en su caso, de otros Exptes. en materia urbanística y de Actividades.**

**4.2.1.-** Escrito, de fecha 15 de noviembre de 2023, y número de registro de entrada 4408, formulado por D<sup>o</sup>. J. M. P., arrendatario del bien inmueble destinado a Usos Múltiples con cafetería y anexos en Paseo Donantes de Sangre, nº 2 denominado “Gastrobar Las Canteras”, en el que se adjuntan varias facturas de pequeños trabajos de reparación en el inmueble para que se proceda a su abono por parte del Ayuntamiento por importe de 1.895,05 € IVA incluido.

Visto el informe del El Arquitecto Técnico Municipal, L. A. B. de fecha 06/09/2024 en el que concluye que “las actuaciones descritas se encuentran ejecutadas a la fecha del presente informe, siendo la mesa de contratación la encargada de dirimir si procede su abono”, se acuerda compensar la cantidad solicitada con las cantidades que D<sup>o</sup>. J. M. P. adeuda a este Ayuntamiento en concepto de consumo en bienes corrientes (luz, agua...), así como dar traslado del presente acuerdo al interesado y a la Intervención.

#### **5.- SERVICIOS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS**

---

##### **5.1.- SERVICIOS MUNICIPALES. - Estudio de Solicitudes y escritos relativos a derechos funerarios, servicios R.S.U. y otros servicios municipales y concesión, en su caso, de las mismas.**

**5.1.1.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho nº 1935 del Cementerio Municipal, con nº de hecho imponible 2172.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

**Primero.** - Conceder a D<sup>a</sup>. S. G. R., con D.N.I. \*\*\*7312\*\*, vecina de Loja, con domicilio en calle \*\*\*\*\* n<sup>o</sup> \*\* el cambio de titularidad que solicita de la nicho n<sup>o</sup> 1935 del Cementerio Municipal, con n<sup>o</sup> de hecho imponible 2172, cuya concesión figura a nombre de su difunto esposo D<sup>o</sup>. J. R. C., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**Segundo.** – Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

---

**5.1.2.-** Seguidamente fue examinada la solicitud de cambio de titularidad de la concesión del nicho n<sup>o</sup> 1 y el n.º 109 del Cementerio Municipal, con n<sup>o</sup> de hecho imponible 201 y 202 respectivamente.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se ACUERDA:

**Primero.** - Conceder a D<sup>a</sup>. S. G. R., con D.N.I. \*\*\*7312\*\* vecina de Loja, con domicilio en calle \*\*\*\*\* n<sup>o</sup> \*\*, el cambio de titularidad que solicita del nicho n<sup>o</sup> 1 y el n.º 109 del Cementerio Municipal, con n<sup>o</sup> de hecho imponible 201 y 202 respectivamente, cuya concesión figura a nombre de su difunto esposo D<sup>o</sup>. J. R. C., produciéndose los efectos oportunos a efectos del pago de la tasa por Cementerio. El cambio de titularidad del derecho es concedido salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

**Segundo.** – Notificar el presente acuerdo al interesado y al funcionario encargado de la Recaudación Municipal.

**5.2.- OBRAS MUNICIPALES E INFRAESTRUCTURAS. - Estudio de solicitudes, escritos y documentación relativos a Obras e Infraestructuras Municipales, vías públicas y otras infraestructuras, y concesión y/o aprobación, en su caso, de las mismas.**

**5.2.1.-** Escrito (n<sup>o</sup> orden Registro de Entrada Electrónico 037/RE/E/2024/3573 de 17 de septiembre de 2024), de D<sup>o</sup>. C. G. P. solicitando una plaza de aparcamiento en el parking de C/ Obispo Rosales.

Sometida la propuesta a votación y mediando votación ordinaria, por UNANIMIDAD con el voto favorable de los Tres (3) asistentes a la reunión, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se acuerda no conceder lo solicitado al no existir plazas disponibles y dar traslado al interesado.

## **6.- OTROS INFORMES DE PRESIDENCIA, CORPORACIÓN Y SERVICIOS.**

---

### **6.1.1.-GEX 393/2024.- Plan de apoyo a las familias, convocatoria 2024.**

#### **I.- Expte Gex 4525/2024. Solicitud de D<sup>a</sup>. L. G. S. de ayuda por nacimiento de su segundo hijo.**

En fecha 16 de septiembre de 2024 tiene entrada en el Registro (nº de orden 3564), escrito de solicitud de D<sup>a</sup>. L. G. S. de ayuda por nacimiento de su segundo hijo dentro del Programa de Ayuda a las Familias del Ayuntamiento de Iznájar.

Acompaña a la referida solicitud copia del Libro de Familia, por la que se acredita la inscripción de su segundo hijo nacido el 08 de febrero de 2024 en el Registro Civil de Iznajar página 267, Tomo 101 en fecha 14 de febrero de 2024.

Atendida la solicitud y la acreditación de los nacimientos correspondientes, sin que se hubieren registrado más intervenciones, se somete la propuesta a consideración y con el voto favorable de los Cuatro (4) asistentes, que de derecho integran la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Iznájar, y por tanto con el quórum de la mayoría absoluta de los miembros de la misma, se adoptaron los siguientes ACUERDOS:

**Primero.** - CONCEDER la ayuda económica de mil euros (1000€) al tratarse de su segundo hijo, solicitada con cargo al Plan de Ayuda a las Familias supeditada a la existencia de crédito adecuado y suficiente en la aplicación correspondiente.

**Segundo.** - Notifíquese al interesado y dese traslado a Intervención a los efectos oportunos.

### **CIERRE**

Y no habiendo más asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que, una vez aprobada en la próxima sesión que se celebre, será trasladada al libro capitular correspondiente para su autorización por el Sr. Alcalde-Presidente y El Vicesecretario Acctal, de todo lo cual, como Secretario Certifico. Doy fe.

El Alcalde  
D. Lope Ruiz López

El Vicesecretario Acctal.  
D. Juan Bermúdez Núñez